



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-01/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Álvaro Terrazas Rodríguez**, en su calidad de representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional** ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la *Resolución de clave IEE/CE07/2020, emitida por dicho órgano*; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiuno de noviembre de dos mil veinte.

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la cedula de notificación electrónica, suscrita por Rubén Galván Villaverde Actuario de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica a este Tribunal la sentencia dictada por la Magistrada Ponente Mónica Aralí Soto Fregoso, el dieciocho de noviembre del presente año, en el expediente identificado con la clave **SUP-JE-23/2020**, vinculado con el diverso **RAP-01/2020** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibida la notificación electrónica a la que se hace referencia; por tanto, agréguese al Cuadernillo-01 en que se actúa. Lo anterior para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General